



Resolución Ministerial

482-2001 MTC/15.02

Lima, 18 de octubre de 2001

Visto, el Informe Especial N° 002-2001-02-4197, basado en el Informe N° 005-2001-02-4197 resultante del Examen Especial a las Actividades Técnicas - Administrativas del Proyecto SINMAC - Arequipa y Obras Ejecutadas en su Ambito Geográfico, Enero 1999 - Diciembre 2000.

CONSIDERANDO:

Que, en Cumplimiento del Plan Anual de Control de la Oficina de Auditoría Interna del SINMAC, aprobado por Resolución de Contraloría N° 273-2000-CG, se dispuso la ejecución de la correspondiente acción de control al Proyecto SINMAC - Arequipa, por el periodo comprendido entre Enero 1999 a Diciembre 2000;

Que, en el Informe N° 005-2001-02-4197, se señala que en las obras Panamericana Sur, Km 715 - Acceso Microondas Puente Fiscal, se había abonado el monto de S/. 9,558.00, por el alquiler del Camión Cisterna de placa de Rodaje WH-7265, cuya prestación del servicio no se evidenció;

Que, el Informe Especial de Vistos, recomienda se adopten las acciones legales correspondientes contra los señores Augusto Walter Churá Alcón, Hugo Daríos Cervantes y Víctor Álvarez Rodríguez, quienes habrían incurrido en responsabilidad civil por los hechos descritos en los Informes de Vistos, pues sus conductas originaron un perjuicio económico a la entidad;

Que, de conformidad con el inciso f) del artículo 16° del Decreto Ley N° 26162 - Ley del Sistema Nacional de Control, los informes y/o dictámenes resultado de una acción de control emitidos por cualquier órgano del Sistema constituyen prueba preconstituida para la iniciación de las acciones administrativas y/o legales a que hubiera lugar;

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar al Procurador Público de este Ministerio, para que inicie las acciones legales que correspondan contra los citados ex-trabajadores, remitiéndose para el efecto los antecedentes pertinentes;

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú y los Decretos Leyes N° 17537, 17667, 25862 y 26162;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Procurador Público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en nombre y representación del Estado, inicie las acciones legales que correspondan contra Augusto Walter Chura Alcón, Hugo Danós Cervantes y Víctor Álvarez Rodríguez, por los hechos descritos en los considerandos de la presente Resolución, remitiéndose los antecedentes del caso al citado Procurador.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción